



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN BASES DE SORTEO otorgado el 11 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 3075 - 2024.-

Santiago, 12 de Septiembre de 2024.-



123456865401
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456865401.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456865401>.- .-

CUR Nro: F4754-123456865401.-



Notaría
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N°3075-2024

OT 46187.0924

2
3
4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 *****

6
7 **A3D CHILE S.A.**

8
9
10 **PAMELA FERNANDA VÁSQUEZ AVENDAÑO**, abogada, Notario Público de
11 Santiago, Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de doña
12 Nancy de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos número mil ciento
13 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, según Decreto Judicial
14 protocolizado en sus Registros Notariales, **CERTIFICA:** Que con fecha **once de**
15 **septiembre de dos mil veinticuatro**, protocolizo el siguiente documento: Bases
16 Sorteo "Encuentra tu Nombre", organizado por A3D Chile S.A.; a solicitud de
17 Andrés Montaner Lewin, cédula de identidad número cinco millones quinientos
18 cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve guion nueve, documento que
19 consta de dos hojas útiles, quedando agregado al final de mis Registros de
20 instrumentos públicos y anotado bajo el Repertorio número tres mil setenta y cinco
21 guion dos mil veinticuatro. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia.

22 Doy fe.

23
24
25
26 **PAMELA FERNANDA VÁSQUEZ AVENDAÑO**
27 **NOTARIA SUPLENTE**

Pag: 2/7



Certificado N°
123456865401
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456865401
Verifique validez
<http://www.fojas.>

A small, handwritten signature in blue ink, positioned below the QR code and verification text.

BASES SORTEO

ENCUENTRA TU NOMBRE

ORGANIZACION DEL SORTEO:

1.-El sorteo "ENCUENTRA TU NOMBRE" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Manuel Pérez, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, al remover las etiquetas cara y sello insertas en la carta de promoción encuentren bajo una o ambas de ellas, su nombre estampado acompañado de una suma de dinero y llamen hasta el 20 de octubre del 2024 al número telefónico 22 5201978 para inscribir su participación y efectúen una compra de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación.

También habrá un sorteo especial para un premio extraordinario en el que participarán además de los indicados en el párrafo precedente, todos quienes hasta el 20 de octubre del 2024 realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 que antecede, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas que se remitirán a Notaría para la realización de los sorteos que se llevarán a cabo el 30 de octubre del 2024.

4.- Sólo participarán en los sorteos quienes hayan efectuado una compra en los términos ya indicados hasta el 20 de octubre del 2024.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 30 de octubre del 2024 las bases de datos de los participantes para los fines del sorteo.



6.- En la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago, se llevarán a cabo los sorteos desde las 15:30 uno tras el otro, primero el sorteo por el premio principal y a continuación el correspondiente al del premio extraordinario.

7.- Los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE PREMIOS Y SU PAGO

8.- **PREMIO PRINCIPAL:** El premio al ganador será la suma de dinero que aparezca junto a su nombre al remover las etiquetas cara y sello insertas en la carta de promoción; dicha suma podrá alcanzar hasta \$1.000.000; en el evento que bajo ambas etiquetas se encuentre el nombre acompañado de una suma de dinero, el premio será el de la suma mayor.

9.- **PREMIO EXTRAORDINARIO:** el premio al ganador será la suma de \$500.000.-

10.- **PREMIO POR COMPRAR** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido en el número telefónico 225201978 hasta el 20 de octubre del 2024, con una luz de bolsillo (multi llavero) Extreme Bean.

Al momento de la compra afecta a esta modalidad, se informará al interesado del stock disponible de dicho artículo.

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos

11.- El resultado de los sorteos se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A.: " www.A3D.cl"

12.- Los premios serán entregados al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46,



Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

Se pagarán mediante certificado de depósito bancario a la vista (vale vista) extendido a la orden del respectivo beneficiado.

13.- Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar personalmente el premio , plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comuniquen el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

14.- El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

15.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

16.- Si por alguna circunstancia el ganador del premio no pudiera retirarlo personalmente o por medio de mandatario cuya designación conste en escritura pública, aquél deberá proponer otro medio para el pago del premio al que A3D CHILE S.A. accederá siempre y cuando dicho procedimiento le entregue certeza acerca la veracidad de lo solicitado por el ganador.

Para atender las circunstancias establecidas en la presente cláusula, A3D CHILE S.A. podrá exigir una entrevista personal con el ganador por medio de video conferencia u otro medio similar por el que el ganador pueda debidamente identificarse.

GENERALIDADES

17.- No podrán participar en este concurso:

a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456865401
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

18.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago

19.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

20.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

21.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

